

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR SIETE PLAZAS DE PROFESORES/AS PARA EL
DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA
MANCOMUNIDAD "COMARCA DE TRUJILLO"**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria

Al amparo de la Resolución de 31 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de los programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010 (DOE nº 157, 14 de agosto), se convocan **7 plazas de Profesores/as para el desarrollo de los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (de las cuales 2 plazas serán para los programas de lengua extranjera y otras 2 para los programas de alfabetización digital)**, mediante concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2009, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010 (DOE nº 70, de 14 de abril), por el plazo comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y el 15 de junio de 2010.

2. Requisitos de las/os aspirantes:

Para ser admitido en el proceso selectivo, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.

- Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de maestro/a, o licenciado/a, con el curso de adaptación pedagógica, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que lo tengan dispensado, a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Para los programas de alfabetización digital, se podrán presentar aquellos/as con titulación académica de grado medio o superior que estén relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, considerándose como tales: Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o de Sistemas, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Matemáticas y Licenciado en Física; o en su defecto se acredite, mediante la correspondiente certificación, la posesión de formación complementaria, de al menos 500 horas, relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Para los programas de lengua extranjera para castellanohablantes la acreditación de la competencia idiomática se tendrá por realizada en el caso de formadores con título de maestro/a, especialidad idioma de inglés y la de portugués; licenciados/as en filología inglesa o portuguesa; u, otros maestros/as o licenciados/as con el correspondiente título de la Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otro medio de acreditación del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia (M.E.R.).

- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 54/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones

públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.
- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de obtener plaza.

3. Funciones y características de los contratos.

Los cometidos de las personas seleccionadas serán la docencia y todo lo relacionado con el desarrollo de los programas concedidos, conforme a la Orden de convocatoria.

La jornada será de lunes a jueves en horario de tarde y viernes por la mañana.

El importe del presupuesto de personal asciende a la cantidad de 66.682,00 €, incluyendo nóminas de los siete profesores y los gastos de Seguridad Social. De dicha cantidad 18.186,00 €, corresponderían para los formadores de los programas de alfabetización digital y el resto 48.496,00 € para los demás programas, subvencionados todos ellos por la Consejería de Educación.

El ámbito de trabajo de las personas contratadas serán los siguientes municipios pertenecientes a la Mancomunidad "Comarca de Trujillo": Conquista de la Sierra, Garciaz, Herguijuela, Jaraicejo, La Aldea del Obispo, La Cumbre, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca y pedanías de Trujillo (Huertas de Ánimas, Huertas de la Magdalena, Belén y Pago de San Clemente).

4. Solicitudes y plazos.

A la solicitud, según Instancia, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título universitario, de grado medio o superior, con el curso de adaptación pedagógica o título administrativo que lo sustituya en su caso, o cualquier otro documento conforme a lo recogido en la base segunda de esta convocatoria.
- Certificación original expedida por la correspondiente Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo, en su caso.
- Vida laboral actualizada.
- Currículum vitae, donde los aspirantes deberán especificar con claridad el número de horas, en el caso de méritos que se aleguen en el apartado de formación y el número de meses en cada contrato que se alegue en el apartado de experiencia laboral.
- Fotocopia acreditativa de los méritos alegados. Se exigirán los documentos originales sólo a aquellas personas que finalmente consigan las plazas objeto de esta convocatoria.
- Proyecto pedagógico, con una extensión máxima de 10 páginas, con letra Times New Roman, tamaño 12. Y el siguiente Índice:
 1. Fundamentación
 2. Objetivos
 3. Contenidos
 4. Metodología
 5. Personas beneficiarias
 6. Ubicación espacial y temporal
 7. Recursos
 8. Evaluación y
 9. Memoria final
- La acreditación de la disponibilidad de vehículo se podrá realizar mediante la especificación en el currículum vitae, siendo imprescindible la presentación de fotocopia del permiso de conducir.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede está ubicada en el Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes o en cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de ser remitidas por esta forma, los interesados adelantarán copia de la solicitud (modelo de instancia), vía fax al número 927323416, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales desde la publicación del anuncio, hasta el día 9 de septiembre, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Mancomunidad dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org, concediéndose un plazo de 3 días naturales a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org.

En el caso que no hubiere excluidos se publicará la lista definitiva de admitidos, el Tribunal y la convocatoria de hora y día para la primera prueba.

Las siguientes comunicaciones a los admitidos se publicarán en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org

5º.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

PRESIDENTE:

Un funcionario/a perteneciente al grupo A o personal laboral fijo, que deberá poseer titulación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, con destino en una entidad local de la provincia de Cáceres

VOCALES:

Cuatro funcionarios/as perteneciente al grupo A o personal laboral fijo, que deberá poseer titulación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, con destino en una entidad local de la provincia de Cáceres

SECRETARIO:

Será designado por el Presidente/a del Tribunal, de entre alguno de los cuatro vocales, arriba indicados.

Tanto los titulares como los suplentes serán designados por el Sr. Presidente de la Mancomunidad.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El tribunal adoptará las resoluciones por mayoría y la puntuación obtenida será el resultado de la media aritmética de sus calificaciones.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

BAREMO DE MÉRITOS			
Descripción	Puntos	Máximo	Documentos justificativos
Situación laboral	1	1	Certificado expedido por el Centro de Empleo
Experiencia docente			Vida laboral
a) por cada mes completo de experiencia docente en Educación de Personas Adultas o Alfabetización	0,050	2,50	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación
b) por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización	0,025	1,50	
Formación y especialización profesional			
a) título de diplomado, licenciado o doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1	1	Fotocopia del título administrativo.
b) por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios, ...), reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad		2,00	Fotocopia del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
- de 20 a 50 horas	0,25		
- de 51 a 100 horas	0,50	1,00	
- más de 100 horas	1,00		
c) por formación general no relacionada directamente con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios, ...), reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad			Fotocopia del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
- de 20 a 50 horas	0,25		
- de 51 a 100 horas	0,50		
- más de 100 horas	1,00		
Proyecto pedagógico		2	
Entrevista personal y defensa del proyecto		2	

Los aspirantes serán llamados en llamamiento único, para la realización de la entrevista y defensa del proyecto. No valorándose los méritos de los aspirantes que no concurran a dicho llamamiento.

7. RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org, el acta con el resultado de las pruebas y el nombre de los/las candidatos/as seleccionados/as y elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad a favor de los/las aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. El resto de los/as aspirantes serán incluidos en una bolsa de trabajo para sustituir a las personas seleccionadas, en caso de baja durante el tiempo de vigencia del contrato.

Dentro del plazo de 3 días naturales desde la publicación de acta, las personas seleccionadas deberán aportar, en la Mancomunidad, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de los títulos exigidos en la convocatoria.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse la persona inhabilitada o suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

8. RECLAMACIONES.

Las alegaciones y reclamaciones deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la forma reglamentariamente establecida, dentro del plazo de 3 días naturales desde la publicación del acta con la persona seleccionada.

Trujillo, 24 de agosto de 2009.

Fdo.: Francisco Giraldo Sánchez
Presidente Mancomunidad "Comarca de Trujillo"

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA DE SIETE PLAZAS DE PROFESORES/AS
PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
EN LA MANCOMUNIDAD "COMARCA DE TRUJILLO"**

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	Localidad de nacimiento	Sexo
			Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o plaza y número		Código postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio: Nación
			ESPAÑA

CONVOCATORIA

Profesores para el desarrollo de los programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, para la impartición de los programas:

Programas P01, P02, P03, P06

Programas P05

Programas P10

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria

Otros títulos oficiales

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD "COMARCA DE TRUJILLO"